



Numero de boletin: 29279

Fecha: 02/07/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

66863---DECRETO 1918 / 2018 DECRETO / 2018-06-12
66867---DECRETO 1919 / 2018 DECRETO / 2018-06-12
66871---DECRETO 1927 / 2018 DECRETO / 2018-06-12
66865---DECRETO 1928 / 2018 DECRETO / 2018-06-12
66866---DECRETO 1929 / 2018 DECRETO / 2018-06-12
66856---DECRETO 1931 / 2018 DECRETO / 2018-06-13
66862---DECRETO 1934 / 2018 DECRETO / 2018-06-14
66864---DECRETO 1950 / 2018 DECRETO / 2018-06-14
66858---DECRETO 1971 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
66859---DECRETO 1972 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
66860---DECRETO 1973 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
66861---DECRETO 1974 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
66868---DECRETO 1975 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
66870---DECRETO 1976 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
66875---DECRETO 1977 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
66869---DECRETO 1978 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
66872---DECRETO 1979 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
66873---DECRETO 1980 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
66874---DECRETO 1981 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
66857---DECRETO ACUERDO 28 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-06-15
66876---RESOLUCIONES 1933 / 2018 ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO / 2018-06-18
66877---VARIOS 148 / 2018 CAM / 2018-06-28
66878---VARIOS 149 / 2018 CAM / 2018-06-28

Sección Avisos

216351---GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
216333---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03310/18
216336---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11254/17
216334---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2264/18
216332---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31983/17
216346---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
216348---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

216143---JUICIOS VARIOS / ACOSTA JOSE MANUEL Y ZELAYA ANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE POR CONEXIDAD OBSERVADA DE JUZG. C.C.C.C 7A NOM.-)

216295---JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A Y OTRO S/INDEMNIZACIONES

216117---JUICIOS VARIOS / JUAREZ DE VALDEZ MONICA MARGARITA C/ VALDEZ MIGUEL ANGEL S/ DIVORCIO VINCULAR

216192---JUICIOS VARIOS / JUAREZ PETRONILA ELISA C/DIAZ SALOMON

216335---JUICIOS VARIOS / JULIO ROBERTO RODRIGUEZ

216299---JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGANARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGANARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

216326---JUICIOS VARIOS / LUNA DE DE LA TORRE JOSEFA ANTONIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-EXPTE. N° 3182/08.

216325---JUICIOS VARIOS / LUNA DE LA TORRE JOSEFA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

216310---JUICIOS VARIOS / MEDICI PEDRO FERRUCCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

216225---JUICIOS VARIOS / PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL)

216368---JUICIOS VARIOS / PREFERENCIAL S.A. C/ GEREZ LILIANA CARLA IRENE S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 484/18

216329---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BANELCO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

216244---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ BARBIERI Y CIA S.A.C.I.F.I.

216246---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ DE MARCO GUSTAVO

216247---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ EL FIERRO S.R.L.

216273---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA METALURGICA SAN MARCOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

216283---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAS COLOR S.R.L.

216250---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAULU ROBERTO LUIS

216097---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L.

216339---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REVISAR S.A.

216349---JUICIOS VARIOS / RIVERO RAMONA DEL PILAR C/ DURANGO MARIA EUGENIA

216344---JUICIOS VARIOS / RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN S/ Z- SUCESION

216254---JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA NOELIA DEL VALLE C/ RODRIGUEZ MARIANA CRISTINA S/ COBRO DE PESOS

216347---JUICIOS VARIOS / SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A. S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION DE DOCUMENTACION (ACTOR N° 3)

216345---JUICIOS VARIOS / SUAREZ DANIEL ANTONIO VS EL EMPUJE S.H Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

216353---JUICIOS VARIOS / ZAMORANO SERGIO RICARDO Y GUERRERO JUAN ADOLFO C/MONTENEGRO YOLANDA MAGDALENA Y WALMART ARGENTINA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 29/13

216245---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 02/2018

216363---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 03/2018-ME

216364---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 04/2018-ME

216256---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - LICITACION PUBLICA N° 02/2018

216343---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 22/2018

216222---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 31/2018

216272---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 40.398/18

216271---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 90.175/18

216262---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 11/2018

216284---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 05/18/M

216286---REMATES / SATELLTAL WORLD S.R.L. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR PIAZZA S.A.)

216323---REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ ANA CECILIA S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 4611/15

216352---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTE MOTOR AGUILARES

216372---SOCIEDADES / CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN (ACCOJAT)

216328---SOCIEDADES / ELITE SECURITY GROUP SRL

216340---SOCIEDADES / ENCUENTRO POR LA RENOVACIÓN

216358---SOCIEDADES / INSTITUTO 9 DE JULIO, INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL S.R.L.

216350---SOCIEDADES / JORAL S.R.L.

216374---SOCIEDADES / KUSTOS S.A.

216371---SOCIEDADES / MIS ESPERANZAS TRABAJOS ASPIRACIONES Y SUEÑOS ASOCIACION CIVIL

216369---SOCIEDADES / MUTUAL DE SOCORROS MUTUOS BARRIO 25 DE MAYO

216306---SUCESIONES / AHMAD MUSTAFA

216278---SUCESIONES / ANGEL ALBERTO PEREZ

216330---SUCESIONES / ARGENTINA CHAMBEAUD

216370---SUCESIONES / CARMEN LIDIA SORAIRE

216365---SUCESIONES / DIAZ GABRIEL ERNESTO

216360---SUCESIONES / ELBA DEL VALLE BAIGORRIA

216321---SUCESIONES / ESTER DEL CARMEN VARELA

216294---SUCESIONES / FLORES, ALDO EXEQUIEL

216357---SUCESIONES / FRANCISCO BALTASAR CHAVEZ

216289---SUCESIONES / HERMAN O HERMAM VICTORIANO GODOY - LIDIA CARMEN BELTRAN

216267---SUCESIONES / HUGO CESAR DIP

216356---SUCESIONES / JESUS ROBERTO SALCEDO

216338---SUCESIONES / JOSE VIRGILIO DIAZ FALCAO

216355---SUCESIONES / JULIA CIRA LUCERO

216361---SUCESIONES / MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ

216354---SUCESIONES / MANUEL BENITO MENDOZA

216367---SUCESIONES / MANUEL HUGO GOMEZ

216362---SUCESIONES / MARIA ELOISA DIAZ

216337---SUCESIONES / MARTA ISABEL ASTORGA

216341---SUCESIONES / MERCEDES BARRERA

216366---SUCESIONES / PAULA CANDELARIA LAZARTE

216327---SUCESIONES / RAMON ANTONIO LIZARRAGA
216373---SUCESIONES / ROBERTO NERY ANDRADA
216331---SUCESIONES / ROSA BRIGIDA PEDERNERA
216320---SUCESIONES / SANDOVAL CARLOS JORGE
216342---SUCESIONES / SILVIA INES VERON

DECRETO 1918 / 2018 DECRETO / 2018-06-12

DECRETO N° 1.918/1 (FE), del 12/06/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Dr. Mano Fabián Nahas, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial a Santiago del Estero el día 14 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto efectuar distintos trámites de índole oficial en la vecina Provincia.

Que, con este fin, el mencionado funcionario permanecerá en Santiago del Estero desde el día 14 al 15 de junio del corriente año.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Mario Fabián Nahas, categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- a Santiago del Estero el día 14 de junio de 2018 con regreso a esta Provincia el día 15 de junio de 2018, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, Unidad de Organización 180 - Denominación: "Fiscalía de Estado", como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto, a sufragar los gastos de viáticos y pasajes -vía terrestre- con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.-

DECRETO 1919 / 2018 DECRETO / 2018-06-12

DECRETO N° 1.919/9 (MDP), del 12/06/2018.

EXPEDIENTE N° 1095/330-D-2018.-

VISTO, la reunión del CORENOA -Comité Regional del Norte Argentino-, que se llevará a cabo en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta el día 14 de Junio de 2018; y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez; a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Salta, Provincia de Salta el día 14 de Junio de 2018, con regreso el mismo día, mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en un vehículo oficial de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Chevrolet S 10 dominio AC133AW, Póliza de Seguros N° 000208343, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, el que será conducido por el citado funcionario, licencia de conducir N° 13.848.367;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Director de Agricultura de la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Salta, Provincia de Salta el día 14 de Junio de 2018, con regreso el mismo día, mes y año, en el vehículo Chevrolet S 10 dominio AC133AW, Póliza de Seguros N° 000208343, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, el que será conducido por el citado funcionario, licencia de conducir N° 13.848.367; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible, a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 Denominación Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1927 / 2018 DECRETO / 2018-06-12

DECRETO N° 1.927/9 (MDP), del 12/06/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 13 de Junio de 2018 con regreso el día 15 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado misión oficial viaje es con motivo de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Agroindustria y en el Ministerio de Producción de la Nación;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández a trasladarse en misión oficial -vía aérea- al la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 13 de Junio de 2018 con regreso el día 15 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 405 -Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1928 / 2018 DECRETO / 2018-06-12

DECRETO N° 1.928/3 (ME), del 12/06/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12/06/2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado profesional pueda asistir a reuniones junto al Secretario de Estado de Hacienda con diferentes instituciones. Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 12/06/2018, a fin de asistir a reuniones junto al señor Secretario de Estado de Hacienda, regresando a nuestra provincia el 13/06/2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1929 / 2018 DECRETO / 2018-06-12

DECRETO N° 1.929/3 (ME), del 12/06/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, los días 13 y 14 de junio del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase -por el motivo expresado en el considerando que antecede- al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea, el día 13 de junio de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de una misión oficial, durante los días 13 y 14 de junio del corriente año, con regreso a la provincia el 14 de junio de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, al C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLORZANO, Tesorero General de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1931 / 2018 DECRETO / 2018-06-13

DECRETO N° 1.931/1, del 13/06/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que no se encuentra en la Provincia el señor Vice Gobernador, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el señor Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán, Dr. Fernando Arturo Juri.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1934 / 2018 DECRETO / 2018-06-14

DECRETO N° 1.934/7 (MS), del 14/06/2018.-

VISTO, el Decreto N° 1.132/7 (MS) dictado en fecha 13 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dispuso la prórroga de la designación como interventor del Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo (IPLA), del Dr. Daniel Esteban Sosa Piñero, medida dispuesta en el marco del artículo 12 de la Ley N° 7.243, que habilita la intervención del citado organismo;

Que la tarea desarrollada por la intervención ha sido satisfactoria, permitiendo que el organismo tenga una más extensa, activa y eficiente presencia en la tarea de control de la venta y suministro de bebidas alcohólicas en la provincia y en lo establecido por la Ley N° 7.575;

Que este Gobierno es absolutamente respetuoso de las Instituciones, y en esa inteligencia, actualmente se encuentra estudiando la normalización del citado ente, procurándose que en dicha etapa se continúe con la activa y efectiva tarea hasta aquí desarrollada;

Por ello, y estando próximo el vencimiento del plazo legal previsto para la intervención, es menester disponer la prórroga de la misma, por lo que debe dictarse el pertinente acto administrativo,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la prórroga de la designación del Dr. Daniel Esteban Sosa Piñero, D.N.I. N° 21.744.485, clase 1.970, en el cargo de Interventor en el Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo (IPLA), por el término de sesenta (60) días, a partir del 16/06/2018, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1950 / 2018 DECRETO / 2018-06-14

DECRETO N° 1.950/7 (SES), del 14/06/2018.

EXPEDIENTE N° 1536/213-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a personal y cadetes del 3° año del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José F. de San Martín", a trasladarse en misión oficial a la provincia de Chaco, vía terrestre, durante los días 14 al 16 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto que la comitiva de la citada institución, integrada por el Crio. Pablo Miguel Nalda, el oficial ayudante Roberto Edmundo Vallejo, el rector de la Institución: Crio. Ppal. Ramón Antonio Ávila, el cabo 1° Juan Rafael Dorado (chofer) y 16 cadetes del 3° año del Instituto, se traslade a la localidad de Puerto Tirol, provincia de Chaco, para su participación en los festejos del "65° Aniversario de la Policía de Chaco", según la invitación obrante a Fs. 01.

Que se deja aclarado que los gastos: que demande la movilidad para el cumplimiento de la citada misión serán solventados por el Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José F. de San Martín" y que la anfitriona pone a disposición alojamiento y racionamiento mientras dure la visita, por lo cual no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

Que el traslado se realizará vía terrestre, en la camioneta marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515 CDI-C 4325TE, dominio PAT-188, TUC-550, previéndose la salida para el día 14/06/18, y retornando a nuestra provincia el 16/06/18.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a personal y cadetes del 3° año del INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE POLICIA "GRAL. JOSÉ F. DE SAN MARTIN", que se detalla en el Anexo Único, a trasladarse en misión oficial a la localidad de Puerto Tirol, provincia de Chaco, vía terrestre, durante los días 14 al 16 de junio de 2018, para su participación en los festejos del "65° Aniversario de la Policía de Chaco" en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida fuera del territorio provincial con el destino señalado en el presente Decreto, para el cumplimiento de la misión oficial que se autoriza, de la camioneta marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515 CDI-C 4325TE, dominio PAT-188, TUC-550, la cual será conducida por el cabo 1° Juan Rafael DORADO, DNI N° 30.117.103 (chofer).

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la referida misión oficial no implicara erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1971 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.971/1, del 15/06/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la organización social Seamos Libres - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la organización social Seamos Libres - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$36.000.- (Pesos treinta y seis mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, pUBLíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1972 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.972/1, del 15/06/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento de Unidad Popular Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento de Unidad Popular Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$90.000.- (Pesos noventa mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1973 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.973/1, del 15/06/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la organización "22 de Agosto", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la organización "22 de Agosto", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$36.000.- (Pesos treinta y seis mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1974 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.974/1, del 15/06/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Provincial de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Provincial de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil), para nacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1975 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.975/9 (MDP), del 15/06/2018.-

VISTO, que se encuentra vacante la Subdirección de Minería, dependiente de la Dirección de Minería de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a su cobertura;

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Dra. Silvina María Mendilaharzu de Musso, DNI N° 17.268.470, en el cargo de Sub-Directora de Minería, categoría 23 - interina, dependiente de la Dirección de Minería de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente designación es con retención del cargo -categoría 22 de la Planta Permanente de la Dirección de Minería, de la que la Dra. Silvina María Mendilaharzu de Musso es titular.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1976 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.976/9 (MDP), del 15/06/2018.

Expediente N° 213/391-C-2015 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Sociedad Aguas del Tucumán - SAPEM en contra de la Resolución N° 525/16 de fecha 14/09/16, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución (fs. 23/25) es confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 352/15 de fecha 24/08/15 (fs. 09/10), por la cual el señor Gerente de Atención a Usuarios resolvió intimar a la SAT-SAPEM que realice las obras necesarias para brindar solución definitiva al problema de la reclamante, procediendo a la reparación de la vereda dañada en el domicilio del Pasaje Roca N° 4.406;

Que el Recurso de Alzada (fs. 28/29) se presentó dentro del plazo establecido por el art 68 de la Ley N° 4.537;

Que la recurrente sostiene que, como prestataria del servicio, tiene la prioridad de realizar las obras para satisfacer a toda el área servida por la empresa y no sólo la de la reclamante;

Que considera además que las obras se realizan conforme a programas y presupuestos que maneja la SAT-SAPEM;

Que expresa también, que en el domicilio del Pasaje Roca N° 4.406 se procedió a la renovación del colector cloacal por razones de emergencia y a fin de dar una solución definitiva a vecinos de la cuadra que tenían desbordes;

Que manifiesta, que resulta abstracta la obligación impuesto por la que se le notificó a la empresa contratada que proceda a la reposición de la vereda en cuestión;

Que las resoluciones recurridas fueron dictadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 4537 y contienen los requisitos esenciales de los actos administrativos. En consecuencia, no adolecen de los vicios señalados en el artículo 48 que permitan declarar su nulidad;

Que en la Resolución N° 525/16 ERSEPT se sostuvo que de la inspección efectuada y la entrevista a los vecinos, algunas veredas fueron arregladas por ellos mismos, en tanto otras continúan sin ser reparadas;

Que de acuerdo a lo expresado, al analizar la Resolución N° 525/16 ERSEPT, se advierte que el recurso carece de sustento y no constituye una crítica concreta y puntual de los fundamentos de la resolución impugnada;

Que la empresa recurrente se ha limitado a expresiones genéricas y abstractas, sin referencia válida alguna que lo exonere de su responsabilidad en la reparación de la vereda de la reclamante

Que por lo expuesto anteriormente corresponde rechazar el recurso deducido;

Por ello y en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado Dictamen Fiscal N° 3080 de fecha 23/11/17 -fs. 38/39);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Sociedad Aguas del Tucumán - SAPEM en contra de la Resolución N° 525/16 del 14/09/16, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1977 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.977/14 (MGyJ), del 15/06/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Gobierno, y Justicia, Dn. Regino Néstor Amado, para que en compañía del señor Comisario Omar Gustavo Salazar (empleado policial), se trasladen en misión oficial -vía aérea- a la ciudad de Belo Horizonte - República Federativa de Brasil, desde el día 20 al 23 de Junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de visitas y actos institucionales de firma de convenios internacionales de cooperación y colaboración académica a celebrar por la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán - CAM, con la Universidad Federal de Minas Gerais de Belo Horizonte - Brasil y la Escuela Judicial dependiente del Consejo de la Magistratura de la República de Paraguay, en la ciudad de Belo Horizonte, conforme a la invitación realizada por la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán.

Que los gastos de pasajes y viáticos del citado funcionario estarán a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, en tanto que los gastos pasajes y viáticos del empleado policial correrán a cargo del Departamento General de Policía.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02107.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del despacho del mencionado Ministerio mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dn. Regino Néstor AMADO, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la ciudad Belo Horizonte República Federativa de Brasil acompañado por el señor Comisario Omar Gustavo SALAZAR, DNI N° 24.982.956 (empleado policial), desde el 20 de Junio de 2018 con fecha de regreso el 23 de Junio de 2018, por las causales señaladas precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- Fijase la suma de pesos Siete Mil (\$7000) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para el citado funcionario e igual suma diaria en concepto de viáticos para el empleado policial, exceptuándose la presente misión oficial de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30101/2007.

ARTICULO 4°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, y Justicia y a la Dirección de Administración del Departamento General

de Policía a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes aéreos (Tucumán - San Pablo; San Pablo - Belo Horizonte; Belo Horizonte - San Pablo y San Pablo - Tucumán), al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dn. Regino Néstor Amado y al señor Comisario Ornar Gustavo SALAZAR respectivamente e imputase la erogación que demande la presente misión oficial a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA y Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será firmado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1978 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.978/7 (SES), del 15/06/2018.-

EXPEDIENTE N° 38/111-D-2018.

VISTO que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Defensa Civil gestiona un subsidio para la "Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Tafí del Valle" por un monto total de \$77.740,00; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01/05 y 08 la citada repartición formula la petición de subsidio para la "Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Tafí del Valle", adjuntando además el pertinente certificado de normal funcionamiento de la misma a Fs. 22. Que el subsidio a otorgar tiene como finalidad la cobertura de seguro por accidentes personales y cobertura de seguro por responsabilidad civil automotor. Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de dicha institución, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida en que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Que en virtud de ello, es menester dictar el correspondiente acto administrativo de otorgamiento de subsidio.

Por ello, con lo informado por la Contaduría General de la Provincia a -Fs. 30, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 36 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 37 (Dictamen N° 1034 del 20104/2018), y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la "ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFÍ DEL VALLE", un subsidio para afrontar las erogaciones que demande la contratación de Seguro por Accidentes Personales y Responsabilidad Civil Automotor correspondiente al año 2018, por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$77.740,00), quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a emitir la correspondiente orden de pago para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la asociación de bomberos voluntarios consignada en el artículo anterior deberá rendir cuentas documentada de la aplicación dada a los fondos en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cobro del respectivo subsidio.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$77.740,00), a la Jurisdicción 51 SAF MS-DIR. DE ADM. MINIST. DE SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 517 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1979 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.979/7 (SES), del 15/06/2018.

EXPEDIENTE N° 38/111-D-2018.-

VISTO que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Defensa Civil gestiona un subsidio para la asociación civil de "Bomberos Voluntarios de Tafí Viejo" por un monto total de \$202.366,00; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01/05 y 08 la citada repartición formula la petición de subsidio para la asociación de "Bomberos Voluntarios de Tafí Viejo", adjuntando además el pertinente certificado de normal funcionamiento de la misma a Fs. 13.

Que el subsidio a otorgar tiene como finalidad la cobertura de seguro por accidentes personales y cobertura de seguro por responsabilidad civil automotor.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de dicha institución, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida en que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Que en virtud de ello, es menester, dictar el correspondiente acto administrativo de otorgamiento de subsidio.

Por ello, con lo informado por la Contaduría General de la Provincia a Fs. 30, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 36 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 37 (Dictamen N° 1034 del 20/04/2018), y en uso de las facultades que le son propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la asociación civil de "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI VIEJO", un subsidio para afrontar las erogaciones que demande la contratación de Seguro por Accidentes Personales y Responsabilidad Civil Automotor correspondiente al año 2018, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$202.366,00), quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a emitir la correspondiente orden de pago para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la asociación de bomberos voluntarios consignada en el artículo anterior deberá rendir cuentas documentada de la aplicación dada a los fondos en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cobro del respectivo subsidio.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$202.366,00), a la Jurisdicción 51 SAF MS DIR. DE ADM. MINIST. DE SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 517 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrenado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1980 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.980/7 (SES), del 15/06/2018.

EXPEDIENTE N° 38/111-D-2018.-

VISTO que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Defensa Civil gestiona un subsidio para la "Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Talitas" por un monto total de \$171.706.00; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01/05 y 08 la citada repartición formula la petición de subsidio para la "Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Talitas", adjuntando además el pertinente certificado de normal funcionamiento de la misma a Fs. 09.

Que el subsidio a otorgar tiene como finalidad la cobertura de seguro por accidentes personales y cobertura de seguro por responsabilidad civil automotor.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de dicha institución, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida en que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Que en virtud de ello, es menester dictar el correspondiente acto administrativo de otorgamiento de subsidio.

Por ello, con lo informado por la Contaduría General de la Provincia a Fs. 30, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 36 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 37 (Dictamen N° 1034 del 20/04/2018), y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la "ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS", un subsidio para afrontar las erogaciones que demande la contratación de Seguro por Accidentes Personales y Responsabilidad Civil Automotor correspondiente al año 2018, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS (\$171.706,00), quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a emitir la correspondiente orden de pago para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la asociación de bomberos voluntarios consignada en el artículo anterior deberá rendir cuentas documentada de la aplicación dada a los fondos en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cobro del respectivo subsidio.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS (\$171.706,00) a la Jurisdicción 51 SAF MS-DIR. DE ADM. MINIST. DE SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 517 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1981 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.981/7 (SES), del 15/06/2018.

EXPEDIENTE N° 38/111-D-2018.

VISTO que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Defensa Civil gestiona un subsidio para la asociación civil de "Bomberos Voluntarios San Miguel de Tucumán" por un monto total de \$107.913,00; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01/05 y 08 la citada repartición formula la petición de subsidio para la asociación de "Bomberos Voluntarios de San Miguel de Tucumán", adjuntando además el pertinente certificado de normal funcionamiento de la misma a Fs. 18.

Que el subsidio a otorgar tiene como finalidad la cobertura de seguro por accidentes personales y cobertura de seguro por responsabilidad civil automotor.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de dicha institución, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida en que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Que en virtud de ello, es menester dictar el correspondiente acto administrativo de otorgamiento de subsidio.

Por ello, con lo informado por la Contaduría General de la Provincia a Fs. 30, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 36 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 37 (Dictamen N° 1034 del 20/04/2018), y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la asociación civil de "BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN MIGUEL DE TUCUMAN", un subsidio para afrontar las erogaciones que demande la contratación de Seguro por Accidentes Personales y Responsabilidad Civil Automotor correspondiente al año 2018, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE (\$107.913,00), quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a emitir la correspondiente orden de pago para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la asociación de bomberos voluntarios consignada en el artículo anterior deberá rendir cuentas documentada de la aplicación dada a los fondos en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cobro del respectivo subsidio.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE (\$107.913,00), a la Jurisdicción 51 SAF MS - DIR. DE ADM. MINIST. DE SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 517 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO ACUERDO 28 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-06-15

DECRETO ACUERDO N° 28/1, del 15/06/2018.

EXPEDIENTE N° 005101/230-M-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Educación y sus organismos dependientes, y CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el señor Ministro de Educación solicita la intervención de la Dirección General de Organización y Métodos, dependiente del Ministerio de Economía, indicando que las reorganizaciones propuestas redundarán en la mejora de la calidad educativa para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.

Que a fojas 03/18 la Dirección General de Organización y Métodos propone un proyecto de modificaciones del Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones), con sus respectivas adecuaciones, del Ministerio de Educación, fundándolo en la necesidad de dotar al citado Ministerio de una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de sus organismos y sectores dependientes, e indicando que el mismo fue proyectado en consenso con las autoridades del área, haciendo lo propio la Dirección General de Recursos Humanos que a fs. 20 emite informe de su competencia e indica las categorías que corresponde asignar conforme a la nueva estructura propuesta.

Que a fojas 21 toma intervención la Dirección General de Presupuesto, señalando que una vez aprobado el nuevo Manual de Organización se efectuarán las adecuaciones presupuestarias en caso de ser necesario.

Que el Artículo 6° de la Ley N° 8.450 y sus modificatorias establece que el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros, determinará la estructura orgánica de los Ministerios y las Secretarías de Estado de él directamente dependientes, con arreglo a las funciones y competencias asignadas a cada uno de ellos, Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 23 (Dictamen Fiscal N° 2181/18),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Decreto Acuerdo N° 31/1 de fecha 21 de septiembre de 2006, conforme se señala a continuación:

- 1.- Suprímese de la estructura organizacional del Ministerio de Educación la Secretaría de Estado de Coordinación, que fuera creada mediante Decreto Acuerdo N° 8/1 de fecha 11 de marzo de 2016.
- 2.- Créase la Secretaría de Estado de Bienestar Educativo y sus sectores dependientes, bajo la órbita del Ministerio de Educación y con dependencia jerárquica directa de éste, aprobándose su Manual de Organización (Organigrama, Misión, Funciones), el que como Anexo I pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.
- 3.- Créase la Subsecretaría de Gestión Educativa en la órbita del Ministerio de Educación, con dependencia jerárquica de la Secretaría de Estado de Gestión

Educativa, y apruébese su Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones), el que como Anexo II pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo. Déjase sin efecto lo dispuesto mediante Decreto Acuerdo N° 8/1 del 11 de marzo de 2016, respecto de la dependencia jerárquica de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que será directa del Ministerio de Educación, con la misión y funciones que se consignan en el Anexo III del presente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 1933 / 2018 ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO / 2018-06-18

ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO. RESOLUCIÓN N° 1.933/9 (EATT), del 18/06/2018.-
EXPEDIENTE N° 2012/460-D-2017.-

VISTO, que por las presentes actuaciones se tramita la creación del REGISTRO DE BODEGAS TURISTICAS, y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/05 el Director de Desarrollo Turístico del EATT informa que desde su área se está llevando a cabo la creación de un Registro de Bodegas Turísticas, en el marco de las acciones tendientes a fortalecer y desarrollar el producto "Ruta del Vino", lo que redundará en su desarrollo e instrumentación de herramientas de gestión adecuadas para todas las bodegas involucradas.

Que expresa también que el "turismo enólogo" es una muy buena alternativa turística, y que en nuestra provincia invita a conocer la zona vitivinícola, cuyo circuito se encuentra unificado por la Ruta Nacional 40 y Ruta Provincial 307, a lo largo de unos 100 km aproximadamente, ofreciendo la visita a bodegas de diferentes tipología, productores caseros e industriales y la apreciación de la primera bodega comunitaria del país pertenecientes a una comunidad originaria.

Que continua diciendo, que por todo lo expresado resulta necesario distinguir las bodegas que se encuentran dentro de un circuito turístico de las que no, además que por medio de la registración de éstas será posible, no solo brindar más y mejor información a los turistas sobre servicios y horarios, sino también el organismo podrá mantener un seguimiento y control de los estándares utilizados al momento de las visita, como así también el compromiso con la calidad turística.

Que a fs. 04/05 y 09/11 adjunta modelo de Registro de Bodegas Turísticas con lo requisitos necesarios para la inscripción, y detalle de la documentación que debe presentar la bodega para registrarse y demás condiciones para tal efecto.-

Que destaca que el Registro a crearse funcionara en la Dirección de Desarrollo Turístico, quien supervisará la documentación requerida para la inscripción en el mismo, y cuyo detalle glosa a fs. 04/05, y comunicara sobre los inscriptos al Departamento de Servicios Turísticos del EATT y al departamento promoción del EATT a fin direccionar a los potenciales turistas a las bodegas registradas.-

Que finalmente informa que la inscripción en el Registro, será de carácter gratuito, con una duración de 2 años, siendo que el EATI proporcionara a cada registrado un Número de Registro mediante una individualización como "Bodega de Visita Turística-BVT-01".

Que la creación del Registro solicitado, y su puesta en marcha, sin dudas facilitara al organismo el cumplimiento de las metas trazadas en relación al producto la "Ruta del Vino" como ser: fomentar el desarrollo de la actividad enoturística de la provincia de manera planificada y sustentable; desarrollo plan de marketing de Vinos del Tucumán; generación de notas y pautas publicitarias a través de prensa; participación de eventos relacionados con el sector; generación de actividades para el producto; desarrollo de la Ruta Enoturistica a través de cartelería informativa e interpretativa, capacitación al personal, etc; captación de espacios comerciales relacionados al sector turístico; desarrollos de piezas

graficas relacionadas con el producto a los fines de su promociona; generación de contenidos para webs y redes sociales, Banco de imágenes, Desarrollo de capacitaciones y relevamiento de necesidades y problemática del sector.

Que en virtud de lo previsto en la Ley 7484, en concordancia con el Decreto N° 363/3, reglamentario de aquella, es potestad acordada a la presidencia acceder a lo tramitado en autos;

Por ello y atento al dictamen del Servicio Jurídico de fs. 06/07 y 12:

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la creación del REGISTRO DE BODEGAS TURISTICAS, en el marco del producto turístico Ruta del Vino, de conformidad a lo solicitado y atento a los considerandos expuestos.- ARTICULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Desarrollo Turístico del EATT, será la encargada de llevar el registro autorizado en el artículo 2°, su fiscalización y la entrega de una credencial que identifique a la bodega registrada, con su respectivo número de Registro, precedida por la sigla "BVT", conforme lo considerado. ARTICULO 3° HABILITAR el registro de Bodegas Turísticas que participan de la Ruta del Vino, debiendo cada Bodega presentar, al momento de solicitar su inscripción, toda la documentación relativa a la misma con la correspondiente intervención de autoridad competente, una Carta Compromiso y toda otra documentación la que la Dirección de Desarrollo del EATT le requiera, conforme considerandos expuestos.

ARTICULO 4°.- APROSAR, el modelo de Carta Compromiso a rubricar por la bodega interesada en inscribirse en el Registro de Bodegas Turísticas, que como Anexo I forma parte integrante de esta resolución.-

ARTICULO 5°.- PONER oportunamente a consideración del "Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines de la intervención de su competencia.

ARTICULO 8°.- COMUNICAR a la Dirección de Desarrollo Turístico del EATT, a sus efectos.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

VARIOS 148 / 2018 CAM / 2018-06-28

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 148, convocado por Acuerdo 94/2016 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez/a Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 27 de junio del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA, DNI: 20.734.501;

2do. Lugar: ELEAS, LUCIANA, DNI: 31.128.236;

3er. Lugar: MONTEROS, MARÍA SOLEDAD, DNI: 24.723.393;

4to. Lugar: BRITO, FABRICIO RAÚL, DNI: 24.200.720;

5to. Lugar: BARQUET, MARÍA TERESA, DNI: 23.666.372;

6to. Lugar: STORDEUR DE ZAVALÍA, EZEQUIEL, DNI: 24.496.157;

7mo. Lugar: DE MARI, ADRIANA DEL VALLE, DNI: 25.368.604;

8vo. Lugar: BARRIONUEVO, MARÍA AMALIA, DNI: 17.860.624 y

9no. Lugar: AYUDARTE, NILDA SILVANA, DNI: 26.029.707.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

VARIOS 149 / 2018 CAM / 2018-06-28

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 149, convocado por Acuerdo 95/2016 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez/a en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 27 de junio del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: CARLOS, VÍCTOR RAÚL, DNI: 24.460.128;

2do. Lugar: ELEAS, LUCIANA, DNI: 31.128.236;

3er. Lugar: CASARES, MIRTA ESTELA, DNI: 22.642.720 y

4to. Lugar: WAYAR, CECILIA MARÍA SUSANA, DNI: 25.954.012.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - RESOLUCION DE INTERVENCION N°398/18 - Tema: Dejar Sin Efecto el Artículo 163 del Estatuto para el Personal de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia y sustituir el tenor del Art. 206 de la citada normativa. Visto: Considerando: Por ello; El Interventor de La Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán con Acuerdo del Sub Interventor Resuelve: 1.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 163 del Estatuto para el Personal de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, así como toda mención sobre Juntas de Disciplina que pudiera encontrarse en sus concordantes, conforme lo expresado en los considerandos precedentes. 2.- SUSTITUIR el tenor del artículo 206 del Estatuto para el Personal de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, por el que se transcribe a continuación: "ARTICULO 206: Concluidas las actuaciones con las Conclusiones del Sumario, previo dictamen de Asesoría Letrada sobre el resguardo de las garantías de la defensa en juicio y del debido proceso, serán objeto de elevación a Sub Gerencia General, haciendo constar en dicho acto todas las circunstancias y antecedentes personales del inculpado que puedan tener influencia para calificar su responsabilidad, emitiendo opinión concreta y aconsejando las medidas que considere deben aplicarse. En todos los casos, las mismas serán resueltas por el Honorable Directorio de la Institución (y/o Intervención), quien previamente puede disponer las medidas para mejor proveer que estime necesarias, respetando las garantías del debido proceso y la defensa en juicio. Toda sanción disciplinaria deberá ser asentada en el Legajo personal del agente sancionado ... ". 3.- 4.- Fdo.: Silvia Acosta de Delgadillo, Jefe Departamental de 2da. C.P.N. Luis D. Zelaya, Sub Gerente General - Nivel 2 Int. E y V 02/07/2018. \$512,25. Aviso N° 216.351.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03310/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 03310/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San José de Flores - Departamento: Monteros; Domicilio: Camino Vecinal S/N° - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 142.383 - C: I - Secc.: G - Lám.: 13 - Parc.: 102 A - Matrícula: 18.581 - Orden: 136.- Padrón N° 40.100 - C: I - Secc.: G - Lám.: 13 - Parc.: 102 D - Matrícula: 18.581 - Orden: --- Padrón N° 146.350 - C: I - Secc.: B - Lám.: 20 - Parc.: 1Z1 - Matrícula: 16.092 - Orden: 653 - Poseedor: Rodriguez, Mario Antonio, DNI. N° 22.924.608. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Castillo, Rosario; al Sur con: Suarez, Martín Marcelino; al Este con: Palazo, Leonardo Daniel y al Oeste con: Leiva, Toribio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/07/2018. Aviso N° 216.333.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11254/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11254/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Luisiana, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Antigua Ruta Prov. N° 312 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 72.161 C: I - Secc.: L, Lam.: 140, Parcela: 91 - Matricula: 11210 - Orden: 4; Poseedores: Temise, Marta Lilia, D.N.I N° 10.941.156 y Temise, Lidia Cristina, D.N.I. N° 13.292.872. La Fracción mensurada linda al Norte con Antigua Ruta Prov. N° 312; al Sur con Alcaraz de Lazarte Aurelia, al Este con Juárez Arnaldo Hugo y al Oeste con Daher José. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/07/2018. Aviso N° 216.336.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2264/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2264/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Cañadas, Departamento: Leales, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 88.841 C: I - Secc.: F, Lam.: 156, Parcela: 44 - Matricula: 23.214 - Orden: 70; Padrón N° 188.708 C: I - Secc.: F, Lam.: 157, Parcela: 48D - Matricula: 23.217 - Orden: 143; Padrón N° 287.199 C: I - Secc.: F, Lam.: 156, Parcela: 46B - Matricula: 23.214 - Orden: 164; Poseedor: Acosta, José Ismael, D.N.I N° 33.147.717. La Fracción mensurada linda al Norte con Virgilio Juárez - Camino de por medio -José María Acosta (Camino Vecinal de por medio) - Camino Vecinal; al Sur con Doroteo Acosta -Rosario Juárez- Francisco Carlos Curia, al Este con Francisco Carlos Curia y al Oeste con Doroteo Acosta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/07/2018. Aviso N° 216.334.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31983/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31983/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Buena Vista, Departamento: Simoca, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 43.051 C: II - Secc.: L, Lam.: 493, Parcela: 322 - Matricula: 21138 - Orden: 40; Poseedor: Pastora del Carmen Araoz, D.N.I N° 12.165.081. La Fracción mensurada linda al Norte con Agustín Aguilera (Posesión de Emilio Romano - Ramón Luis Cabral (Posesión de Julio Romano); al Sur con Arroyo Santiago del Estero, al Este con Camino Vecinal y al Oeste con Arroyo del Estero Agustín Aguilera (Posesión de Emilio Romano). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/07/2018. Aviso N° 216.332.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Juanes de Artaza N° 1061. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11076. a nombre de Juan Francisco Herrero. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 335.739 - 335.845. Solicitado mediante Expte. N° 103/140-S-2018.

Localizado en Calle Alico N° 3301 Barrio: Luz y Fuerza los Pocitos. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 41683. a nombre de Luna Alberto De Jesús.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 125.564. Solicitado mediante Expte. N° 926/140-P-2017.

Localizado en Manzana M, Lote: 23 Barrio: José Hernández. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21631. a nombre de Camaño Francisca Antonia.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.901 - 832.307 - 832.466. Solicitado mediante Expte. N° 134/140-S-2018.

Localizado en Barrio: El Bosque - Calle España N° 2230. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 47541. a nombre de Francisco Fornes. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 328.832. Solicitado mediante Expte. N° 671/140-V-2015.

Localizado en Calle Paraguay N° 1118 - Villa Urquiza. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 7333. a nombre de Varela de Ávila María Luisa.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 25.157. Solicitado mediante Expte. N° 1235/140-R-2017.

Localizado en Pje. Lima N° 2429. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4875. a nombre de Ricardo Rafael Salina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 235.829. Solicitado mediante Expte. N° 880/140-R-2015.

Localizado en Barrio: San Ramón, Los Pocitos, Av. Francisco de Aguirre S/N. y Barrio: 1 de Julio. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12392 - N - 3382 - N- 3383. a nombre de Silva Imelda Sara del Huerto, Silva Jesus Vicente y Herederos de Silva María Cecilia del Huerto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 229.860 - 229.849 - 222.562 - 222.570 - 222.592 - 222.607 - 222.637. Solicitado mediante Expte. N° 1231/140-S-2017; 400/140-S-2017.

Localizado en Barrio: Santa Isabel, Calle Urquiza altura 800 y Barrio: San Antonio del Bajo, Calle Pueyrredon N° 534 Alderetes. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula

Registral: A- 17509 - A- 21836; L°24 F°261 S°B A°1949.a nombre de Isabel Carmen Páez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 573.175 - 573.176 - 72.817 - 774.096 - 770.172. Solicitado mediante Expte. N° 135/140-S-2018 (Ref. Expte. 49/140-V-2009). 258/140-S-2018.

Localizado en Barrio: La Merced - Los Gutiérrez. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 6612.a nombre de Presidente del Centro Cultural Barrio Belgrano (Correa Luis Rubén). Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 771.455 - 771.460 - 771.498 - 771.499 - 771.513 - 771.514 - 771.528 - 771.438 - 771.486 - 771.441 - 771.453 - 771.406 - 771.494 - 771.401. Solicitado mediante Expte. N° 108/140-S-2018; 201/140-S-2018; 187/140-S-2018.

Localizado en Calle Fortunata García N° 1672. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 13200.a nombre de Arborio Juan Nicolás. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.822. Solicitado mediante Expte. N° 131/140-S-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 02 y V 04/07/2018. Aviso N° 216.346.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Reconquista y Corrientes Mza. D Lote: 12 y Calle Corrientes Esquina Santa Rosa. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 6087 - A-6362. a nombre de Representante Legal de Aeropuerto S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.836Mza "A" 570.448 - 570.462 - 570.463 - 570.465 - 570.468 - 570.470 - 570.472 - 570.473 - 570.474; Mza "B": 570.484 - 570.486 - 570.487 - 570.489 - 570.490 - 570.491 - 570.492 - 570.495 - 570.500 - 570.502 - 570.503 - 570.504 - 570.507 - 570.508 - 570.509; Mza "C": 570.518 - 570.521 - 570.522 - 570.523 - 570.524 - 570.533 - 570.534 - 570.535 - 570.537 - 570.538 - 570.539 - 570.541 - 570.545 - 570.547; Mza "D": 570.555 - 570.556 - 570.557 - 570.559 - 570.560 - 570.562 - 570.564 - 570.568 - 570.569 - 570.571 - 570.573 - 570.575 - 570.577 - 570.578 - 570.581; Mza "E": 570.590 - 570.591 - 570.592 - 570.594 - 570.595 - 570.596 - 570.597 - 570.599 - 570.601 - 570.606 - 570.608 - 570.609 - 570.610 - 570.611 - 570.613 - 570.615 - 570.616 - 570.618; Mza "F": 570.626 - 570.629 - 570.631 - 570.632 - 570.633 - 570.635 - 570.638 - 570.639 - 570.641 - 570.642 - 570.643 - 570.646 - 570.648 - 570.650 - 570.652 - 570.653 - 570.654; Mza "G": 570.664 - 570.665 - 570.666 - 570.667 - 570.670 - 570.671 - 570.673 - 570.675 - 570.267 - 570.269; Mza "I": 570.512 - 570.513 - 570. 515 - 570.516; Mza "J": 570.547 - 570.548 - 570.550 - 570.552; Mza "K": 570.583; Mza "L": 570.619 - 570.620 - 570.621 - 570.622 - 570.624; Mza "M": 570.655 - 570.659 - 570.660; Mza "N": 570.677 - 570.679 - 570.681; Mza "J": 570.779 - 570.780 - 570.784 - 570.788 - 570.789 - 570.790 - 570.793 - 570.794 - 570.797 - 570.798 - 570.799 - 570.800; Mza "K": 570.757 - 570.758 - 570.759 - 570.762 - 570.763 - 570.764 - 570.765 - 570.766 - 570.767 - 570.771 - 570.772 - 570.773 - 570.775 - 570.777 - 570.778; Mza "L": 570.735 - 570.736 - 570.737 - 570.740 - 570.741 - 570.742 - 570.745 - 570.746 - 570.749 - 570.750 - 570.751 - 570.752 - 570.753 - 570.754 - 570.755 - 570.756; Mza "M": 570.714 - 570.715 - 570.716 - 570.717 - 570.718 - 570.722 - 570.723 - 570.724 - 570.725 - 570.726 - 570.727 - 570.728 - 570.729 - 570.731 - 570.733 - 570.734; Mza "N": 570.697 - 570.699 - 570.701 - 570.702 - 570.703 - 570.704 - 570.705 - 570.709 - 570.711. Solicitado mediante Expte. N° 40/140-S-2017; 249/140-S-2017; 339/140-S-2017; 257/140-S-2018; 913/140-S-2017.

Localizado en Pje. Cabildo N° 1334 - N° 1969; Calle Larrea N° 2173. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°226 F°209 hasta 218 S°B A°1958. a nombre de Hill Tomasa Enriqueta, Hill Claudio Rolando, Percival Hill, Guillermo Percy Hill, Jorge Eduardo Hill, Victor Alberto Hill, Nora Hill, Nelly Hill, Leonor Hill, Mabel Josefina Hill. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 271.114 - 834.541 - 132.884 - 133.065. Solicitado mediante Expte. N° 1160/140-S-2017; 11/140-C-2013; 1194/140-P-2011.

Localizado en Calle Juan Manuel de Rosas y Camino del Perú. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en T-1234. a nombre de Circulo Nicolás Avellaneda Sociedad Mutualista. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 522.059 - 522.074 - 522.076 - 522.082 - 522.086 - 522.089 - 522.091 - 522.094 - 522.097 - 522.102 - 522.108 - 522.113 - 522.115 - 522.116 - 522.122 - 522.124 - 522.138 - 522.140 - 522.145 - 522.156 - 522.158 - 522.159 - 522.161 - 522.178. Solicitado mediante Expte. N° 260/140-S-2018.

Localizado en Barrio: Soeme Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-18583 - N- 18584 - N- 18585. a nombre de Cooperativa de Vivienda de la Educación Nacional para Obreros y Empleados Ltda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 21.637 - 218.402 - 218.404 - 218.405 - 515.779. Solicitado mediante Expte. N° 432/140-J-2010.

Localizado en Av. Independencia N° 1866. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°226 F°209 - 210 - 211S°B A°1950. a nombre de Hill Tomasa Enriqueta, Hill Claudio Rolando, Percival Hill, Guillermo Percy Hill, Jorge Eduardo Hill, Victor Alberto Hill, Nora Hill, Nelly Hill, Leonor Hill, Mabel Josefina Hill. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 132.891. Solicitado mediante Expte. N° 649/140-C-2017.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 02 y V 04/07/2018. Aviso N° 216.348.

**JUICIOS VARIOS / ACOSTA JOSE MANUEL Y ZELAYA ANA MARIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE POR CONEXIDAD OBSERVADA DE JUZG.
C.C.C.C 7A NOM. -)**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ACOSTA JOSE MANUEL y ZELAYA ANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE POR CONEXIDAD OBSERVADA DE JUZG. C.C.C.C 7a NOM.-).- EXPTE. N° 1405/15", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2018. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del, presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Acosta José Manuel y Zelaya Ana María, respecto del inmueble ubicado en calle José Malabia N°61, de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: matrícula catastral 9681, N° de orden 4579, CI" Seco 180, Manz. 37, parcela 32, Padrón Inmobiliario 134142, Matricula S-31058 (Capital Sur); Antes. Dominial: L°:15, F°: 158-S/C-Zna: S- Año: 1964 en la localidad de de esta provincia. En los mismos cítese a Elias Eliseo Acosta y Adelaida Ledesma, a sus herederos, y/o quienes se .creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legitimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 8 de junio de 2018. E 22/06 y V 05/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.143.

JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A Y OTRO S/INDEMNIZACIONES

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A y OTRO S/INDEMNIZACIONES", Expediente N° 335/11.- PETITORIO: Se han dictado los presentes proveídos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2017.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a Sistemas Temporarios S.A. de la apertura a prueba por medio de edictos por el plazo de tres días.- Edictos.335/11. Roc Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016.- Téngase presente el informe actuarial que antecede: En virtud del mismo, se tiene por INCONTESTADA LA DEMANDA, para SISTEMAS TEMPORARIOS S.A.- Hágase conocer a la parte accionada que las futuras notificaciones se practicarán según las previsiones del art. 22 del C.P.L.- Abrase la presente causa a prueba, art. 68 del C.P.L.:Ofrezcan las partes las que tuvieran en su poder dentro del quinto día de notificado personal.- 335/11 Roc-Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- Secretaría. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 29/06 y V 03/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.295.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ DE VALDEZ MONICA MARGARITA C/ VALDEZ MIGUEL ANGEL S/ DIVORCIO VINCULAR

POR 10 DIAS - Se hace saber a Valdez, Miguel Ángel, DNI N° 26.676.367, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, Dr. Matías N. Acuña y Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos JUAREZ DE VALDEZ MONICA MARGARITA C/ VALDEZ MIGUEL ANGEL S/ DIVORCIO VINCULAR, Expte n° 2061/12, iniciado en fecha 03/05/2012, en el cual se han dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015. 1) 2) De la propuesta formulada por la Sra. Mónica Margarita Juárez (art. 438 del Cód. Civil y Comercial de la Nación), traslado al Sr. Miguel Angel Valdez por el término de quince (15) días. Personal. 3) - JMG 2061/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza" "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017. Previo a todo trámite: Notifíquese al Sr. Miguel Angel Valdez, lo dispuesto en el punto II) del decreto de fecha 03/09/2015 (fs. 109), con una relación extractada de la propuesta formulada por la Sra Mónica M. Juárez (art. 438 del C. C.), haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 días.- VAL 2061/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza" "San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2017. Atento lo peticionado y constancias de autos: Notifíquese - mediante publicación de edictos por el término de 10 días- al Sr. Miguel Angel Valdez -Libre de Derechos- lo dispuesto en el punto II) del decreto de fecha 03/09/2015 (fs. 109), con una relación extractada de la propuesta formulada por la Sra Monica M. Juarez (art. 438 del C. C.), haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado.- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza".- Relación extractada de propuesta de convenio regulador: Sociedad conyugal: Estuvo compuesta sólo de bienes muebles no registrables, los cuales fueron divididos al momento de producirse la separación de hecho. Hijo menor: Tenencia: el niño reside con su madre en el domicilio real de ella Alimentos: el padre no pasa suma alguna ·en concepto de alimentos para el hijo de la pareja, siendo mantenido de manera exclusiva por la madre; Régimen de visitas: el padre ha perdido todo contacto con su hijo, siendo imposible ubicar su actual domicilio. En consecuencia se transcribe la propuesta: "Mi propuesta en relación a los tres puntos planteados y referidos a la responsabilidad parental y prestación alimentaria, es que dicha situación continúe ejerciéndose de la misma manera que se convido oportunamente". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado. Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2018.- Nota: se hace constar que la propuesta mencionada más arriba fue formulada por la Sra. Margarita Mónica Juárez, DNI N° 29.455.971, dirigida al Sr. Miguel Ángel Valdez, DNI N° 26.676.367. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretario Judicial. E 21/06 y V 04/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.117.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ PETRONILA ELISA C/DIAZ SALOMON

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ PETRONILA ELISA C/DIAZ SALOMON O HEREDEROS DE SALOMON DIAZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:815/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 7 de mayo de 2018.-Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Diaz Salomón y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 07 de diciembre de 2011, se presenta la Sra. Petronilla Elisa Juarez, DNI N° 6.518.979, soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Madrid n° 1975 de la ciudad de Aguilares, Pcia de Tucumán, con el patrocinio letrado de la dra. Sara Josefina Delgado, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle La Madrid n° 1975 de la ciudad de Aguilares de 180,9122 m2, cuyos linderos son: Norte: Fermín Salvatierra, al Sud: María Isabel Ale e irma Rosa Díaz, al Este: calle La Madrid y al Oeste: Lucinda Díaz, Padrón n° 65.460, Matr: 31232, orden: 638, Circ: I, Sec: A, Mza: 71, Parc: 17, este inmueble forma parte de la mayor extensión: Lotes 30 y 31, Mza 4, Aguilares, y segun titulo mide 16 mts de frente de este a oeste, por 31 mts de fondo. Linda al Norte: Lote 32, al Sur: calle publica, al Este: Lote 29 de Lucas Mercado y al Este: calle publica. Inscripto en el Registro Inmobiliario en folio electronico; Matricula R-12951, con antecedentes dominial en libro 76, Folio 185, Sec: B, Año 1949, hoy en folio electronico en Matricula Registral: R-12951, cuyo titular registral es el Sr. Salomon Díaz, conforme le certificado de dominio expedido por el Registro Inmobiliario.- Señala que la Señora Juarez petronilla Elisa que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña y ejerciendo actos posesorios como ser la construcción de su casa, dos dormitorios, un baño, cocina-comedor, galería hacia el fondo.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 30 de mayo de 2018.- Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derechos - Ley 6.314.-RH. E 25/06 y V 06/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.192.

JUICIOS VARIOS / JULIO ROBERTO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Se hace saber Julio Roberto Rodriguez que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la tercera Nominación, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2018.- 1) Por recibidos los autos. 2) Atento al dictamen del Agente Fiscal y constancias de autos, notifíquese a Julio Roberto Rodriguez la providencia de fecha 05/10/17 (fs.108) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días.- Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez 1304/14.RRL. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2017.- 1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. 2) Téngase por presentado el alegato de la parte actora en tiempo y forma, téngase presente. Agréguese. 3) Notifíquese a todos los letrados intervinientes en el presente juicio a los fines de que en un plazo de 3 días acompañen Constancia de opción ante la AFIP actualizada y debidamente firmada. Líbrense Cédulas. 4) Fecho pasen los autos a despacho para resolver. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018. Secretaria.- 1304/14. E 02 y V 04/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.335.

**JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE
ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA Y OTROS
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación Pedro Manuel R. Perez, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra y Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure, tramitan los autos caratulados: "LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELIA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3085/15, en los cuales se dictó el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Lobo de Peñalva Nilda del Valle. En los mismos, cítese a sucesión de Argañaraz Pedro o Pedro Jose de Abregu de Argañaraz Aurelia, Valentina Segunda Argañaraz de Brandan, Sabina Argañaraz de Becerra Peña, Aurelia Rosa Argañaraz de Lobo y/o los herederos de estos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta Litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Extracto de la demanda: La Sra. Lobo de Peñalva Nilda del Valle promueve demanda de prescripción adquisitiva contra Sucesion (sucesores de Argañaraz Pedro o Argañaraz Pedro Jose) Aurelia Abregu de Argañaraz, ya que el primero de los nombrados figura como propietario del inmueble de 8,60 mts. de frente por 43 mts. de fondo que linda al N Juan Posse, a Ls Calle Rondeau, al Este Alberto Maciel y al O. Víctor Reinoso, individualizado en el Registro Inmobiliario como Matrícula Folio Electrónico S-08214 (Capital Sur) ubicado en calle Rondeau N° 355 entre Congreso y Alsina, Nomenclatura Catastral, Circo 1, Sección 40, Manz./Lam. 53, Parcela 43, Subparcela 000, Padrón inmobiliario N° 9394, Matrícula Catastral N° 1945/1788, antecedente dominial: FRC: S-08214. Serie B T° 57 F° 290, Y haciéndose extensiva la demanda contra: Pedro Edgardo Cattáneo, DNI N° 11.373.593, domiciliado en calle San Juan N° 3874, 1 piso CABA, Carlos Guido, Cattaneo; DNI N° 13.340.538, con domicilio en calle 24 de Septiembre 304, 7 "C", titulares registrales según inscripción provisional del Registro Inmobiliario de Tucumán de porción indivisa de 12,5 % c/u de dicho inmueble desde 21/04/2015 y cualquier otra persona que se creyere con derecho al mismo. Secretaría Actuaria, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 29/06 y V 13/07/2018. Aviso N° 216.299.

JUICIOS VARIOS / LUNA DE DE LA TORRE JOSEFA ANTONIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-EXPTE. N° 3182/08.

POR 10 DIAS - LUNA DE DE LA TORRE JOSEFA ANTONIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3182/08. San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Luna de la Torre Josefa, sobre el siguiente inmueble: Catastro Parcelario con el N° 139.221, Matricula: 7447; Orden: 5576, C: I; Sec. 18 Manz.:4, Parcela 19 A y B, Subparcela 00-01. Inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 3, folio 74 serie C del año 1960.- En los mismos cítese a Juan Gregorio Argañaraz y/o Orfinda Argañaraz de del Pino y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur. Juez. E 29/06 y V 13/07/2018. \$2.785. Aviso N° 216.326.

**JUICIOS VARIOS / LUNA DE LA TORRE JOSEFA Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "LUNA DE LA TORRE JOSEFA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 475/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Atento al informe que antecede y las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos ausentes de Moisés Raisman (DNI 1.560.359) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MEH 475/15 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.- Se hace saber que en los autos del rubro Josefa Luna de La Torre, DNI 2.588.162, Fernanda María Belén Díaz Luna, DNI 25.211.703 y Angel Higinio Díaz Luna, DNI 21.744.889 promueven demanda de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Las Acacias S/N, Villa Gloria, San Pedro de Colalao, Trancas, con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 199116, Matrícula 28000, Orden 446, Circ. II, Secc. B, Manz.14E, Parc. 21.- San Miguel de Tucuman, 28 de mayo de 2018. E 29/06 y V 05/07/2018. \$2.138,75. Aviso N° 216.325.

JUICIOS VARIOS / MEDICI PEDRO FERRUCCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MEDICI PEDRO FERRUCCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 3446/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018.- Atento a lo manifestado por la Defensora Oficial y las constancias obrantes en autos, declárese la rebeldía de María Adelia Motzo, Silvio Proto Motzo, Liliana Micaela Motzo, Ana María Sanchez, Pedro Salvador Sanchez y Héctor Ignacio Sanchez y hágasele saber que las futuras notificaciones se le practicarán de conformidad a lo dispuesto por el Art. 191 procesal.- Notifíquese personalmente.- Al punto B: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Pedro Ferruccio Medici, sobre el siguiente inmueble sito en Benjamín Paz, Trancas Padrón 99.988 (matrícula registral X-4628) y Padrón 299.956 (matrícula registral X-4452).- En los mismos cítese a los herederos de Elena Benjamina Motzo y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- ...".- SM-3446/12. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 29/05 y V 13/07/2018. \$4.690. Aviso N° 216.310.

JUICIOS VARIOS / PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de mayo de 2018 Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélense los instrumentos (treinta y dos pagarés), por un importe de u\$\$3.650 (dólares tres mil seiscientos cincuenta) a nombre de Juan José Pasarell, D.N.I. 13.513.601, y David José Passarell D.N.I. 31.312.151. II.- Publicar la presente resolución en un diario de publicación masiva durante el plazo de dos días y por Edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días. III.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 18 de junio de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 27/06 y V 18/07/2018. \$4462,50. Aviso N° 216.225.

**JUICIOS VARIOS / PREFERENCIAL S.A. C/ GEREZ LILIANA CARLA IRENE S/
COBRO EJECUTIVO. N°: 484/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Vlla. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de los autorizantes, Dr. Nicolás Molina y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: PREFERENCIAL S.A. C/ GEREZ LILIANA CARLA IRENE S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 484/18, en los cuales se ha ordenado notificar a Gerez Liliana Carla Irene DNI 34.911.346 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos, lo dispuesto por los arts.159 y 284 del C.P.C. y bajo responsabilidad de la actora, Notifíquese a la demandada: Sra. Gerez Liliana Caria Irene, de la providencia de fecha 9 de marzo de 2018 por edictos. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndosele saber asimismo que las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y, que en caso de no comparecer la citada al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que la represente en el juicio. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018.I)II) A la demanda: Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$19.600 en concepto de capital, con más la de \$5.880 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del CPCC y en el mismo acto dejará las copias del Art.128 de la ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. III) ... IV) V) -" Secretaría, Junio 22 de 2018. E 02 y 06/07/2018. \$2478,75. Aviso N° 216.368.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BANELCO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Banelco S.A. -CUIT N° 30-60479635-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BANELCO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6476/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6476/14. ///San Miguel de Tucumán, 4 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de Banelco S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Cecilia Beatriz Vaccaro (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni.- Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018. E 02 y V 06/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.329.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ BARBIERI Y CIA
S.A.C.I.F.I.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barbieri y Cia S.A.C.I.F.I. -CUIT N° 30-51620695-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ BARBIERI Y CIA S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8933/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/3/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8933/13. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$57.764,21 y \$17.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. Paola Rija Mat 6356.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 8933/13. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 27/06 y V 03/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.244.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ DE MARCO GUSTAVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a De Marco Gustavo Fernando -DNI N° 19.532.491, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ DE MARCO GUSTAVO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5775/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5775/15. San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.350,72 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 27/06 y V 03/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.246.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ EL FIERRO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a El Fierro S.R.L. -CUIT N° 33-70808085-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ EL FIERRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5780/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-5780/15. San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.560,92 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. Natalia Paola Rija Mat Mat 6356.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 5780/15. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 27/06 y V 03/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.247.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA
METALURGICA SAN MARCOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Empresa Metalúrgica San Marcos S.A. -CUIT N° 30-62144610-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA METALURGICA SAN MARCOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3231/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/06/12 fs.8, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por diez días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- CDA-3231/12. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Marón. Secretaria. E 29/06 y V 05/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.273.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAS COLOR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mas Color S.R.L. -CUIT N° 30-70752582-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAS COLOR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8512/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8512/12. ///San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Mas Color S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$5.787,12(pesos:cinco mil setecientos ochenta y siete con 12/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Mariana Eroles (apoderado actor) en la suma de \$4.500.-(pesos: cuatro mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. E 29/06 y V 05/07/2018. Aviso N° 216.283.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAULU ROBERTO LUIS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maulu Roberto Luis -DNI N° 8.394.532-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAULU ROBERTO LUIS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7068/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.-Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7068/11. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Maulu Roberto Luis, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50 (pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Marcela Andrea Rija (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni-Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 27/06 y V 03/07/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 216.250.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2578/12".- , se hace saber a la empresa RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución del 19/12/2017, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLJ-2578/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017.Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Recurso Marketing Consultores S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil cinco con cincuenta y tres centavos- (\$4.005,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Mariana Eroles la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 19 de diciembre de 2017.- E 21/06 y V 04/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.097.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REVISAR S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Revisar S.A. -CUIT N° 30-68314493-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REVISAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2575/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2575/12. ///San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de REVISAR S.A. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.407,26(pesos: tres mil cuatrocientos siete con 26/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Mariana Eroles (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018.- E 02 y V 06/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.339.

JUICIOS VARIOS / RIVERO RAMONA DEL PILAR C/ DURANGO MARIA EUGENIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Herederos De La Sra. Rosario Saez, DNI N° 8.960.552 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "RIVERO RAMONA DEL PILAR C/ DURANGO MARIA EUGENIA Y OTRA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 650/13, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2018.- Atento lo peticionado y constancias de autos convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el 31 de julio de 2018 a hs. 09.00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de notificar a la demandada Durango, a los herederos de la demandada Rosario Saez y a la parte actora en sus domicilios reales, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Asimismo, notifíquese a los herederos de Rosario Saez mediante edictos en el Boletín Oficial. A tales efectos líbrese oficio "Libre de Derechos". Personal.- JRP 650/13FD0. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza.'" San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 02 y V 06/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.349.

JUICIOS VARIOS / RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN S/ Z- SUCESION

POR 5 DIAS - RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN s/ Z- SUCESION. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018.- 1) ... 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 02/03/2018, obrante a fs. 138 respecto de la Pilar del Carmen Cano, DNI N° 9.991.650. En consecuencia, notifíquese a la mencionada mediante edictos, por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificada, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez". San Miguel de Tucumán, 21 de Mayo de 2018. E 02 y V 06/07/2018. \$1.201,25. Aviso N° 216.344.

JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA NOELIA DEL VALLE C/ RODRIGUEZ MARIANA CRISTINA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mariana Cristina Rodríguez que por ante este Juzgado Civil de del trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría, de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "SAAVEDRA NOELIA DEL VALLE C/ RODRIGUEZ MARIANA CRISTINA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1306/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2018.-Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Mariana Cristina Rodríguez DNI: 22.264.085, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos Art.13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL.-Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez. 1306/16RRL. San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2016.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásese intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase al letrado Cesar Augusto Merlo (A.3553) como apoderado de Noelia del Valle Saavedra. 3) citase a mariana cristina Rodriguez en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersona a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, arto 22 CPL. En el mismo acto córrase le traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás cc. del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Líbrese Cédula. 4) 5) 6). Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres-Juez Subrogante.- 1306/16.RRL. En los autos del rubro se procede a suscribir una relacion extractada de la demanda: La Sra. Noelia del Valle Saavedra DNI N° 18.203.911, inicia acción en contra de Mariana Cristina Rodriguez DNI N° 22.264.085, con domicilio en calle Lamadrid N° 1950- B ° Privado Solar de quintana - Yerba Buena, en concepto de antigüedad (3 años y 9 meses) - Haber percibido: \$2.000,00 y \$3.500,00; Haber que debía percibir \$4.500,00; Indemnización por antigüedad \$18.000,00; Preaviso: \$4.500,00; S.A.C. Prop. 1er Semestre 2016: \$1.125,00; Vacaciones: \$2.520,00; Diferencias Salariales: \$2.500,00 x 25: \$62.500,00 y \$1.000,00; Multas Art. 8 Y 15 Ley 24013; Multas Art. 1 Y 2 Ley 25323 y Multa Art. 80 LCr; \$9.000,00.- San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018. Secretaria.- E 27/06 y V 03/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.254.

JUICIOS VARIOS / SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A. S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION DE DOCUMENTACION (ACTOR N° 3)

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la quinta nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. y VADEMECUM AGRO S.A. S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION DE DOCUMENTACION (ACTOR N° 3)", Expediente N° 2361/08-A3, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018.-A la Exhibición de Documentación: aceptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción intímese a Veracruz S.A. y Vademecum Agro S.A., en la persona de sus representantes legales, para que en el término de cinco días, exhiban por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artº 61 C.P.L.- Notifíquese a la demandada Veracruz S.A. en su domicilio real, mediante cédula a Juez de Paz de Lules.-A los fines de la notificación ordenada a la parte co-demandada Vademecum Agro S.A., atento a las constancias obrantes en los presentes autos: Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días. Personal.- MNY 2361/08-A3.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Secretaria. E 02 y V 06/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.347.

**JUICIOS VARIOS / SUAREZ DANIEL ANTONIO VS EL EMPUJE S.H Y OTROS S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Ricardo Bertolino , tramitan los autos caratulados: "SUAREZ DANIEL ANTONIO VS EL EMPUJE S.H y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1371/11.- Petitorio: Se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018.- Agreguese y téngase presente.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Señálese el día 13/08/2018, a hs. 09,00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por los arts. 71, 72 y con la modificación por art. 10 de ley 8.969 de art. 73 del texto legal antes mencionado.- Notificando por el término de 5 días a Cecilia Sahian por edicto Personal.- 1371/11 Rpc.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de junio del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 02 y V 06/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.345.

**JUICIOS VARIOS / ZAMORANO SERGIO RICARDO Y GUERRERO JUAN ADOLFO
C/MONTENEGRO YOLANDA MAGDALENA Y WALMART ARGENTINA S.R.L. S/ COBRO
DE PESOS. EXPTE. N° 29/13**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo del Sala II Centro Judicial de Concepción, cuya Presidencia ejerce la Sra. Vocal Dra. Malvina Maria Segui, Secretaría a cargo del Prosecretario Ernesto Tomas Ibañez, se tramitan los autos caratulados: "ZAMORANO SERGIO RICARDO Y GUERRERO JUAN ADOLFO C/MONTENEGRO YOLANDA MAGDALENA Y WALMART ARGENTINA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 29/13", en el cual se ha dictado la siguiente providencia.
///cepción, 22 de junio de 2018.- Atento a lo solicitado y constancias de autos en especial lo informado por el Sr. Notificador a fs. 625 vta, de conformidad a lo contemplado en art. 22 del C.P.L. y 159 del C.P.C. de aplicación supletoria al fuero y bajo la responsabilidad del solicitante: Notifíquese a la demandada SITE DESARROLLO S.A., de la sentencia recaída en autos de fecha 05/12/17 la que deberá transcribirse, por el término de 3 días, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán durante tres días consecutivos. Libre de Derecho. Personal. ETI. Fdo: Dr. Pedro Patricio Stordeur / Vocal. ///Concepción, diciembre 05 de 2017 ... Resulta ... Considerando ... Resuelve I) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por Sergio Ricardo Zamorano y Juan Adolfo Guerrero, de las condiciones personales que obran en autos, en contra de Yolanda Magdalena Montenegro, con domicilio en calle San Martín 2801 San Miguel de Tucumán, condenando a esta a abonar a los accionantes la suma de \$192.591,49 (pesos ciento noventa y dos mil quinientos noventa y uno con cuarenta y nueve centavos) en el plazo de 10 días desde que quede firme la presente sentencia, por los conceptos Indemnización art 245 LCT, indemnización por omisión de preaviso, SAC s/preaviso, SAC proporcional, Vacaciones proporcionales, Integración mes de despido, 13 días de diciembre y mes de noviembre (2012), Diferencias salariales, SAC s diferencias salariales. Se absuelve a la demandada Montenegro del rubro indemnización Art 10 Ley 24013. II) Rechazar la demanda promovida contra WalMart Argentina SA, con domicilio en calle Francia y Guemes de esta ciudad y contra Site Desarrollo SA, con domicilio en calle Balcarce 1072 PB, Dpto. 6 de CABA. III) Rechazar los planteos de plus petición inexcusable promovidos por los demandados. IV) Costas, conforme se consideran. V) Honorarios, según lo tratado, se regulan los siguientes: Letrada Mabel Elizabeth Moreira, la suma de \$44.777,52 (pesos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y siete con cincuenta y dos centavos). Letrada Constanza del Carril, la suma de \$14.925,84 (pesos catorce mil novecientos veinticinco con ochenta y cuatro centavos). Letrada María Cecilia Salinas, la suma de \$44.777,52 (pesos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y siete con cincuenta y dos centavos). Letrado Alejandro José Molinuevo, la suma de \$28.888,72 (pesos veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y dos centavos). VI) Practíquese y repóngase planilla fiscal oportunamente (art. 13 de la ley 6.204). VII) Regístrese y oportunamente archívese. Hágase saber.- ETI Fdo. Dr. Pedro Patricio Stordeur, Dra. Malvina Maria Segui. Vocales, ante mi Ernesto Tomas Ibañez Prosecretario Secretaría. Secretaría, 27 de junio de 2018. ARA. E 02 y V

04/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.353.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 02/2018

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 02/2018

Expediente n° 68-H-18

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 39 unidades de Camisas de trabajo, 39 unidades de Pantalones de trabajo, 39 unidades de Botines de seguridad, 7 unidades de Zapatos de seguridad, 3 unidades de Botas de goma, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 1er. piso S. M. de Tuc., el día 16/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 11/07/18. E 28/06 y V 03/07/2018. \$624. Aviso N° 216.245.

Aviso número 216363

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 03/2018-ME

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 03/2018-ME

Expediente n° 412/369-DD-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Contratación de un servicio integral de limpieza con destino al Ministerio de Economía, por el término de 12 (doce) meses.-, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 -, el día 17/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 763/ME del 15/06/2018. E 02 y V 05/07/2018. Aviso N° 216.363.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 04/2018-ME

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 04/2018-ME

Expediente n° 285/369-D-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Contratación del servicio de consultoría y soporte en implementación de infraestructura y migración de aplicaciones Oracle Forms 6 a Oracle Forms 11 por el término de 10 (diez) meses con destino al ME, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 -, el día 18/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 800/ME del 22/06/2018. E 02 y V 05/07/2018. Aviso N° 216.364.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA -
LICITACION PUBLICA N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2018

Expediente n° 217/200-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 7 unidades de Escritorio 2 cajones con llave. , 1 unidad de Escritorio en L (a la izquierda). , 1 unidad de Mesa de reuniones circular., 1 unidad de Biblioteca de puertas bajas., 1 unidad de Armario metálico color negro., 1 unidad de Armario metálico bajo. , 5 unidades de Silla oficina fija. , 4 unidades de Silla fija con apoyabrazos. , 2 unidades de Sillón ejecutivo. , 1 unidad de Archivo metálico 3 cajones., Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Dirección Administración Ministerio de Gobierno y Justicia, el día 23/07/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Administración Ministerio de Gobierno y Justicia Llamado autorizado por Resolución Ministerial n° 166/14 (MGyJ). E 29/06 y V 04/07/2018. Aviso N° 216.256.

Aviso número 216343

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 22/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 22/2018

Expediente n° 3520/425-M/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN CALLE LAMADRID N° 534, S.M DE TUCUMAN PERIODO 12 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "0" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 17/07/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "0" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 3039/4-MDS. E 02 y V 05/07/2018. Aviso N° 216.343.

Aviso número 216222

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 31/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 31/2018

Expediente n° 118/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos: 1 unidad de Adquisición de resmas de papel y carátulas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 25/07/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 24/07/2018, inclusive. E 28/06 y V 03/07/2018. \$615. Aviso N° 216.222.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 40.398/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Publica Resolución N° 0989/SSP/18.

Expte. N°: 40.398/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el servicio de mantenimiento en plazas de zonas (sur y oeste parcial) de la ciudad S. M. de Tucumán, por el periodo de 06 meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 11/07/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$3.428,00-(Pesos: Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 29/06 y V 02/07/2018. \$453. Aviso N° 216.272.

Aviso número 216271

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 90.175/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Licitación Pública

Resolución N° 0990/SOP/18.

Expte. N°: 90.175/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar "Adquisición de 1 (Uno) Camión 0KM con caja volcadora" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Arquitectura Municipal. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 10/07/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.250,00- (Pesos: Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 29/06 y V 02/07/2018. \$412. Aviso N° 216.271.

Aviso número 216262

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 11/2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública n° 11/2018

Expediente N° 7237(M17I)-E-2016

POR 4 DIAS - Objeto: Proyecto: Aplicación Jardín de 3 años Escuela Municipal Petrona de Adami. Presupuesto Oficial: \$ 4.482.046,08 (Pesos: Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta y seis con 08/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 06/07/2018 - 10:00 a.m. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 28/06 y V 03/07/2018. \$610. Aviso N° 216.262.

Aviso número 216284

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 05/18/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 05/18/M

Expediente n° 1207/329-G-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Adquisición de Equipos de Cloración, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 17/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 13/07/2018, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0443 de Fecha 23/05/2018. E 29/06 y V 04/07/2018. Aviso N° 216.284.

**REMATES / SATELLITAL WORLD S.R.L. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)
S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR PIAZZA S.A.)**

Martillero Publico: Raul Garcia Matarrese.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, en los autos caratulados: "SATELLITAL WORLD S.R.L. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR PIAZZA S.A.).- EXPTE. N° 151/14-17", mediante sentencia de fecha 05/06/2018 se fijo fecha de subasta, que se realizará el día 27/07/2018 a hs. 10, o día subsiguiente hábil judicial en igual horario, en el supuesto de no serio el fijado, de los rodados para los rodados (automotores) objeto del presente concurso especial, que a continuación se identifican: A) automotor dominio LOY002, marca Fiat, modelo Palio Fire 1.4, tipo sedan 3 puertas, motor Nro. 310A20119475111, chasis Nro.:9BD17116NB5627107, modelo año 2010; y B) automotor dominio LOY004, marca Fiat, modelo Palio Fire 5P 1.4 8V BENZ E0BD, tipo sedán 5 puertas, motor Nro. 310A20110605265, chasis Nro. 8AP17156NC3036048, modelo año 2012. Los automotores poseen la siguiente deudas ante la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán (Impuesto a los Automotores y Rodados): A) LOY002: la suma de \$7.750,23 al 31/07/2017 y B) LOY004: la suma de \$8.892,12 al 31/07/2017; las que estarán a cargo de los adquirentes en subasta. Asimismo poseen las siguientes actas de infracciones de tránsito informadas por el Tribunal Municipal de Faltas: A) LOY002: 1- Comprobante TP-0010037368-4, causa 1782314, acta del 07/10/2014; 2- Comprobante TP-0020035831-5, causa 1778201, acta del 13/09/2014; 3- Comprobante TP-0010199121-7, causa 1700692, acta del 06/12/2013; y 4- Comprobante TP-0010183547-2, causa 1684950, acta del 19/09/2013, según informe de fs. 86. B) LOY004: 1- Comprobante TP-0010003230-0, causa 1721465, acta del 25/01/2014; 2- Comprobante TP-0000192760-4, causa 1713559, acta del 30/09/2013; y 3- Comprobante TP-0010183390-7, causa 1711191, acta del 26/07/2013. Las multas por dichas infracciones, que no han sido establecidas en el informe señalado, estarán a cargo de la quiebra. Las subastas se llevaran a cabo por el Martillero Raul Garcia Matarrese (Mat. Prof. 403), en las fechas y horas antes indicadas, en el local de remates de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta Ciudad, teniendo como base la suma de \$56.000,00 para el automotor identificado con la patente LOY002 y \$65.000,00 para el identificado con la patente LOY004, dinero de contado y al mejor postor en todos los casos abonándose en el acto del remate la totalidad del precio. Si fracasa esta, se llevará a cabo una segunda subasta, en las mismas fechas indicadas en el punto anterior, media hora más tarde, sin base. Estará a cargo del comprador la comisión del Martillero (10%), y los gastos de sellado (3%), como así, todos los gastos que irroque la transferencias de dicho rodado. Se hace constar que no se poseen los títulos de propiedad, y que los edictos a publicarse en el Boletín Oficial son libre de derechos, Secretaria, 11 de junio de 2018. Fdo Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario Concursal. E 29/06 y V 03/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.286.

REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ ANA CECILIA S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 4611/15

Martillero Diego E. Palacio

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lllteras, tramitan los autos caratulados: "JUICIO: VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOMEZ ANA CECILIA S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 4611/15.-"San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- Atento a lo solicitado, fíjase nueva fecha de remate para el día Jueves 05/07/2018 A HS. 11 :00. (...).-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez- San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018.- 1) 11) Líbrese cédula como está ordenado el 14/05/18, con la aclaración que el lugar donde se va a realizar el remate es en calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018.- 1.- 11.- 11I.- Atento a lo solicitado por la parte actora: Sáquese a REMATE el vehículo secuestrado en autos el 07/12/16 (fs. 58) dominio NJU-399, Marca VOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 3 Puertas, Modelo FOX 1.6/2014, Marca Motor VOLKSWAGEN, N° de Motor CFZ156376, Marca de Chasis VOLKSWAGEN, N° de Chasis 9BWAB45Z6D4203735. Señálase a sus efectos el día ... o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local de calle ... y por el martillero designado Diego E. Palacio, Matrícula N°136, se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$150.000, importe correspondiente al monto reclamado, dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25% (art. 548 del CPCC). La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- No se aceptan compras en comisión. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Dispón ese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.-Personal.-III.- ... IV.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez.- Se hace constar que el vehículo a subastar es un automotor modelo 2014, el que segun acta agregada a fs. 58, fue secuestrado el 07/12/16, haciendo entrega de tarjeta, verde y llave de contacto, con un kilometraje de 58.601.El vehículo posee una (deuda en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán al 27/04/18 de \$1.806,77 (fs. 131/136) y de SAPyM al 27/04/18 de \$1.983,96 .(fs 138/140).-San Miguel De Tucumán, 26 de junio de 2018. E 29/06 y V 02/07/2018. \$1533. Aviso N° 216.323.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTE MOTOR AGUILARES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del la ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTE MOTOR AGUILARES convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 2018 a horas 19:00, en su sede social, cita en Avenida Mitre 350, localidad Aguilares, Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de miembros de Junta electoral que presidirá el acto eleccionario a realizarse el día 30 de Julio de 2018 a horas 20:00 en su sede social, cita en Avenida Mitre 350, localidad Aguilares, Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán 2.- Elección de dos asociados para firmar el acta.- Fdo. Luis Gil Fernández, Presidente. E y V 02/07/2018. \$163,75. Aviso N° 216.352.

**SOCIEDADES / CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN
(ACCOJAT)**

POR 3 DÍAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN (ACCOJAT), por resolución de Comisión Directiva del día 09 de Mayo de 2018, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 06 de julio de 2018 a 14:00 hs en su sede social, sita en San Martin 666 5° piso oficina 3, para tratar el siguiente orden del día 1) Memoria. 2) Informe del Órgano de Fiscalización. 3) Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos 4) Elección de Junta Electoral por corresponder renovación total de autoridades.- Como así también por resolución de Comisión Directiva del día 09 de mayo de 2018, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 2018 a las 14.00 hs en su sede social, sita en San Martin 666 5° piso oficina 3, por corresponder renovación total de autoridades por cumplido el mandato establecido en los Estatutos Sociales. Los miembros a elegir son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1° y 2° titulares, vocal 1° suplente, Órgano de Fiscalización un titular y un suplente. El calendario electoral será determinado por la Junta Electoral el día de la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de julio de 2018 a hs 14.00. San Miguel de Tucumán 15 de Mayo de 2018.- Fdo. Diego Fernando Arias, Presidente. E 02 y V 04/07/2018. \$973,50. Aviso N° 216.372.

SOCIEDADES / ELITE SECURITY GROUP SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 205- E- 2018 de fecha 16/05/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/04/2018 mediante el cual se designa nuevo socio gerente de ELITE SECURITY GROUP SRL a la Sra. Mariela Paola Alcaraz, DNI N°: 24.409.621; siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguiente/s: Gabriel Alberto Alcaraz, DNI N°: 23.518.267, CUIL/CUIT 20-23518267-0, domiciliado en Av. Mate de Luna n° 2647, Argentino, casado, de 44 años de edad; y las señoras Mariela Paola Alcaraz, DNI N° 24.409.621, CUIL/CUIT 27-24409621-8, domiciliada en calle Mendoza N° 346, 8° piso, dpto. A, Argentina, casada, de 43 años de edad y Mónica Eleonora Alcaraz, DNI N° 28.367.513, CUIL CUIT 27-28367513-6, domiciliada en Av. Mate de Luna N° 2647, Argentina, casada, de 37 años de edad. La sociedad posee su domicilio social y legal en Av. Mate de Luna N° 2647, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de duración. La designación de la nueva socia gerente desempeñara su función por un plazo de dos años, pudiendo ser reelegida hasta la finalización de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018. E y V 02/07/2018. \$301. Aviso N° 216.328.

SOCIEDADES / ENCUENTRO POR LA RENOVACIÓN

POR 1 DIA - Nuevas autoridades partido ENCUENTRO POR LA RENOVACIÓN, surgidas de las elecciones del 16 de junio de 2018. Junta de Gobierno Presidente: Raúl Antonio Abraham Bassi. Vicepresidente: Ramón Jerónimo Barros. Secretario: Miguel Esteban Fernández. Tesorero: Luis María Sierra. Vocal: Facundo Rodrigo Beltrán . Convención Provincial. Titulares: Juan Pablo Armayor. Jorge José Gleser. Segundo Vicente Rivadeo. Luis Antonio Aragón. María Gimena Aguirre. Gerardo Rodríguez. Juan Carlos Martín Masaguer. José Alberto Contreras. Suplentes: Ramón Antonio Fernández. Horacio Marcos Perera. Junta Electoral. Titulares: Luis Mario Maguna. Víctor Martín Vázquez. Tribunal de Cuentas. Titulares: Agustín Gutierrez Colombres. Luis María Lizárraga. Víctor Hugo Pérez. Suplentes: Carlos Ariel Belmonte. Lucio María Ferro. Víctor Hugo Pérez (H.).Tribunal de disciplina. Titulares: Gonzalo Emilio Graña Velasco. José Hernán Ibazeta. María Estela Ruiz Paz. Suplentes: Rubén Esteban Fernández. María Fernanda de la Vía. Jorge Daniel Ávila. E y V 02/07/2018. \$256. Aviso N° 216.340.

SOCIEDADES / INSTITUTO 9 DE JULIO, INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: "INSTITUTO 9 DE JULIO, INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL S.R.L. " Expte. 3048/205-I-2018. Se hace saber que por expediente N° 3048/205-I-2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 23 de Febrero y 16 de Mayo de 2018, mediante los cuales Olijela del Valle Rivas D.N.I. N° 2.5:27.047, argentina, Profesora, soltera, domiciliada en calle Rivadavia N° 610, segundo piso "A" de esta Ciudad, cede y transfiere, reservándose el Usufructo Vitalicio, las cuotas sociales que le pertenecen en dicha sociedad a Gilda Gladys Rivas D.N.I. N°13.691.627. Profesora, y a Horacio Alberto Picollo D.N.I. N° 10.550.403, C.P.N., argentinos, cónyuges de primeras nupcias entre sí, y con igual domicilio que la cedente. Como consecuencia, se modifican las cláusulas (Tercera), y (Décimo Octava), quedando redactadas de la siguiente manera: Tercera: El Capital Social asciende a la suma de pesos trescientos mil (\$300.000=), constituido por tres mil (3.000) Cuotas de Capital de cien pesos (\$100=) cada una.- La socia Olijela del Valle Rivas, tiene el usufructo vitalicio sobre dos mil ochocientos cincuenta (2.850) Cuotas de Capital: la socia Gilda Gladys Rivas, tiene ciento cincuenta (150) Cuotas de Capital, más la Nuda Propiedad sobre dos mil setecientas (2.700) Cuotas de Capital o sea un total de dos mil ochocientos cincuenta (2.850) Cuotas de Capital: y el socio Horacio Alberto Picollo, tiene la Nuda Propiedad sobre ciento cincuenta (150) Cuotas de Capital.- Décimo Octava: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y disposiciones concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- San Miguel de Tucumán, 22 de Junio de 2018. E y V 02/07/2018. \$443,50. Aviso N° 216.358.

SOCIEDADES / JORAL S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 3250/205-J-2018 de fecha 01/06/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22/05/2018, mediante el cual se modifica el contrato social de JORAL S.R.L. en lo relativo a objeto social y administración y representación social.- Que existiendo acuerdo entre los Socios que la integran deciden agregar al objeto social la siguiente actividad "servicio de diseño, mantenimiento y mejora de parques y jardines, por lo que la clausula tercera queda redactada de la siguiente manera, "Clausula tercera: La sociedad tendrá por objeto en particular, realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración personal y/o empresaria de terceros, las actividades relacionadas a Venta de autos, camionetas, motocicletas, utilitarios y vehículos automotores (incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares) nuevos y usados y Venta en comisión o consignación de autos, camionetas, motocicletas, utilitarios y vehículos automotores (incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares) nuevos y usados; y servicio de diseño, mantenimiento y mejora de parques y jardines. Para el cumplimiento de su objeto y de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica y puede realizar todo tipo de actos y negocios vinculados directa o indirectamente con los mismos. Teniendo en cuenta que el 25 de Marzo de 2018 venció el periodo de administración de la sociedad de acuerdo a la cláusula octava del contrato social se elige a la señora Asfora Aida, DNI 3.493.500 A fin de administrar la sociedad durante los próximos 5 (cinco) años como socio gerente, quién acepta el cargo y como tal tendrá la representación de la sociedad y uso de la firma social, obligando a la misma con su firma y sello. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018. E y V 02/07/2018. \$478,50. Aviso N° 216.350.

SOCIEDADES / KUSTOS S.A.

POR 1 D1A - Se hace saber que por Expediente N° 1540/205-2018, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 132/18 DPJ, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 16 de mayo de 2018, Resuelve: Inscribir la Sucursal de la sociedad KUSTOS S.A., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza, cuyo domicilio queda fijado en calle Lavalle N° 665, 1er "F", San Miguel de Tucumán, Tucumán, siendo su representante el Sr. Carlos Daniel Roth; DNI N° 13.644.157, con domicilio especial en calle Italia N° 2409, San Miguel de Tucumán, resuelta por acta de Directorio de fecha 31/08/2017 que obra a fs. 19 del expte N° 1540/205-K-2018, conforme lo expresado en los considerandos.- E y V 02/07/2018. \$187. Aviso N° 216.374.

**SOCIEDADES / MIS ESPERANZAS TRABAJOS ASPIRACIONES Y SUEÑOS
ASOCIACION CIVIL**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "MIS ESPERANZAS, TRABAJOS, ASPIRACIONES Y SUEÑOS, ASOCIACION CIVIL", con domicilio legal en calle Larrea N° 256, San Miguel de Tucumán, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día el 05/07/2018 a horas 16:00 en su sede, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Tratamiento del Balance, memoria, Inventario y Dictamen de la Comisión revisora de Cuentas del período cerrado al 31/12/2017. 2°- Elección de la Junta Electoral y 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 15/07/2018 se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en su sede en calle Larrea N° 2056, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Elección de autoridades de horas 16:00 a horas 17:00. 2°- Proclamación de las Nuevas Autoridades y puesta en funcionamiento a horas 17:30. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 02/07/2018. \$239,25. Aviso N° 216.371.

SOCIEDADES / MUTUAL DE SOCORROS MUTUOS BARRIO 25 DE MAYO

POR 1 DIA - La comisión directiva de la MUTUAL DE SOCORROS MUTUOS BARRIO 25 DE MAYO, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de agosto a hs. 8.30 en su sede social sita en Calle 25 de mayo 1824 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: I.- Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. II.- Motivo de la demora en presentarse los estados contables. III.- Consideración y aprobación de memorias, balance, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, cuadro y anexos e los ejercicios contables correspondientes al año 2015, 2016, 2017 inclusive. IV.- Designación de autoridades por vencimiento de mandato: Consejo Directivo, duración de mandato 4 años, 7 miembros titulares y 7 suplentes. Junta Fiscalizadora; duración de mandato 2 años, 3 miembros titulares y 2 suplentes. E y V 02/07/2018. \$231,25. Aviso N° 216.369.

SUCESIONES / AHMAD MUSTAFA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AHMAD MUSTAFA (Sirio, fallecido el 18/07/1993) y MARIA ESTHER JALIL (D.I. N° 8.924.696) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 29/06 y V 03/07/2018. \$150. Aviso N° 216.306.

SUCESIONES / ANGEL ALBERTO PEREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL ALBERTO PEREZ (D.I. N° 7.054.829) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018. E 29/06 y V 03/07/2018. \$150. Aviso N° 216.278.

SUCESIONES / ARGENTINA CHAMBEAUD

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ARGENTINA CHAMBEAUD, DNI N° 1.619.324, HECTOR RAUL PAZ, DNI N° 7.080.013 y CARMEN BEATRIZ PAZ CHAMBEAUD DNI N° 4.998.763, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 02/07/2018. \$120. Aviso N° 216.330.

SUCESIONES / CARMEN LIDIA SORAIRE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARMEN LIDIA SORAIRE (D.I. N° 2.280.420) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de junio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 02/07/2018. \$120. Aviso N° 216.370.

SUCESIONES / DIAZ GABRIEL ERNESTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de DIAZ GABRIEL ERNESTO, DNI N° 33.351.674, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 28 de mayo 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 02 y V 04/07/2018. \$150. Aviso N° 216.365.

SUCESIONES / ELBA DEL VALLE BAIGORRIA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de ELBA DEL VALLE BAIGORRIA, DNI. 5.004.956, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 12 de junio de 2018. Fdo Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria.E y V 02/07/2018. \$120. Aviso N° 216.360.

SUCESIONES / ESTER DEL CARMEN VARELA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTER DEL CARMEN VARELA (D.I. N° 13.710.939) y HORACIO BENITO SORIA (D.I. N° 12.387.419) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 29/06 y V 03/07/2018. \$150. Aviso N° 216.321.

SUCESIONES / FLORES, ALDO EXEQUIEL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FLORES, ALDO EXEQUIEL, DNI N° 40.357.605, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 01 de junio de 2018. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Secretaria. E 29/06 y V 03/07/2018. \$150. Aviso N° 216.294.

SUCESIONES / FRANCISCO BALTASAR CHAVEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FRANCISCO BALTASAR CHAVEZ, DNI. N° 7.062.311, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018. Fdo. Proc. Mariano Gutierrez, Secretario. E y V 02/07/2018. \$120. Aviso N° 216.357.

SUCESIONES / HERMAN O HERMAN VICTORIANO GODOY - LIDIA CARMEN BELTRAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese a los herederos o acreedores de HERMAN O HERMAN VICTORIANO GODOY (D.I. N°7.017.169) y LIDIA CARMEN BELTRAN (D.I. N°0.967.464) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Junio de 2018.- E 29/06 y V 03/07/2018. \$150. Aviso N° 216.289.

SUCESIONES / HUGO CESAR DIP

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de HUGO CESAR DIP, D.N.I. N° 11.421.112, fallecido el 14 de octubre de 2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 15 de junio de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 29/06 y V 03/07/2018. \$150. Aviso N° 216.267.

Aviso número 216356

SUCESIONES / JESUS ROBERTO SALCEDO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "JESUS ROBERTO SALCEDO", DNI N° 18.203.034, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 02/07/2018. \$120. Aviso N° 216.356.

Aviso número 216338

SUCESIONES / JOSE VIRGILIO DIAZ FALCAO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "JOSE VIRGILIO DIAZ FALCAO, DNI N° 6.971.810, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 02/07/2018. \$120. Aviso N° 216.338.

SUCESIONES / JULIA CIRA LUCERO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JULIA CIRA LUCERO, DNI. N° 1.255.407, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 02/07/2018. \$120. Aviso N° 216.355.

SUCESIONES / MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ (D.I. N° 7.884.740) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de junio 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 02 y V 04/07/2018. \$150. Aviso N° 216.361.

SUCESIONES / MANUEL BENITO MENDOZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL BENITO MENDOZA (D.I. N° 8.083.500) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 02 y V 04/07/2018. \$150. Aviso N° 216.354.

Aviso número 216367

SUCESIONES / MANUEL HUGO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MANUEL HUGO GOMEZ (D.I. N° 30.442.073) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de junio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 02/07/2018. \$120. Aviso N° 216.367.

SUCESIONES / MARIA ELOISA DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por UN día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA ELOISA DIAZ, DNI N° 1.940.065, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción, 23 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 02/07/2018. \$120. Aviso N° 216.362.

SUCESIONES / MARTA ISABEL ASTORGA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARTA ISABEL ASTORGA DNI N° 4.435.738 y de PABLO ALEJANDRO JAMBLE, DNI N° 17.269.964, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de junio 2018. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 02/07/2018. \$120. Aviso N° 216.337.

SUCESIONES / MERCEDES BARRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES BARRERA (D.I. N° 8.927.595) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 02 y V 04/07/2018. \$150. Aviso N° 216.341.

SUCESIONES / PAULA CANDELARIA LAZARTE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de PAULA CANDELARIA LAZARTE (D.I. N° 8.934.392) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 02 y V 04/07/2018. \$150. Aviso N° 216.366.

SUCESIONES / RAMON ANTONIO LIZARRAGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de RAMON ANTONIO LIZARRAGA, D.N.I. 13.849.030, fallecido el día 05 de julio de 2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 26 de junio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 02 y V 04/07/2018. \$150. Aviso N° 216.327.

Aviso número 216373

SUCESIONES / ROBERTO NERY ANDRADA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROBERTO NERY ANDRADA, DNI N° 3.497.895 JESUS MARÍA TORRES, DNI N° 1.611.335, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 02/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.373.

SUCESIONES / ROSA BRIGIDA PEDERNERA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ROSA BRIGIDA PEDERNERA, D.N.I. N° 2.309.817, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante. Se hace constar que el presente ses tramita libre de derecho ley N° 6314. Concepción, 19 de junio 2018. Dra. Sandra Molina, secretaria. E y V 02/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.331.

SUCESIONES / SANDOVAL CARLOS JORGE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de SANDOVAL, CARLOS JORGE, DNI N° 12.346.690, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 11 de junio 2018. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 29/06 y V 03/07/2018. \$150. Aviso N° 216.320.

Aviso número 216342

SUCESIONES / SILVIA INES VERON

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores de SILVIA INES VERON D.I N° 6.552.990 y JUAN BAUTISTA MERIGLIO D.I N° 8.091.068 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 02/07/2018. \$120. Aviso N° 216.342.

Numero de boletin: 29279

Fecha: 02/07/2018